



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i1.2478>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de investigación

La Violencia de Género como un Problema Social en el Siglo XXI

Gender Violence As A Social Problem In The 21st Century

Violência de gênero como problema social no século XXI

María Teresa Macias-Bowen ^I

mmacias@umet.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-1306-6175>

Silvia Nataly Macias-Bowen ^{II}

nataly.macias@educacion.gob.ec

<https://orcid.org/0000-0003-1622-0721>

Correspondencia: mmacias@umet.edu.ec

***Recibido:** 20 de noviembre de 2021 ***Aceptado:** 18 de diciembre de 2021 *** Publicado:** 05 de enero de 2022

- I. Magister en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional, Abogada de los Juzgados y Tribunales de la Republica, Docente de la Universidad Metropolitana del Ecuador Sede Machala, Machala, Ecuador.
- II. Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Físico Matemáticas, Docente Unidad Educativa Ciudad de Machala, Machala, Ecuador.

Resumen

La presente investigación, tiene como objetivo efectuar un acercamiento sobre la violencia de género como un problema social en el siglo XXI; en donde, se analizan diferentes elementos que conforman a dicha violencia. Sin embargo, este tema se ha convertido en una situación que no se está considerando de forma emergente debido a ciertos grupos, los cuales niegan su existencia o minimizan su impacto a nivel social. Asimismo, es importante determinar las consecuencias de este tipo de abuso que sufren las mujeres y esto no solo afecta de forma individual sino a nivel social y sanitario. Se ha efectuado este trabajo, con el uso de información secundaria, al revisar material bibliográfico de gran trascendencia científica sobre violencia de género, considerando información a nivel global y nacional para una mayor comprensión de este tema y posteriormente realizar el análisis respectivo, partiendo de conocimientos generales a específicos. Los estudios demuestran que la violencia de género, posee un estado de evolución, la cual inicia de forma casi imperceptible y suele confundirse con sobre protección; sin embargo, con el pasar del tiempo, el nivel de agresión se incrementa (a nivel físico, psicológico, económica y/o sexual); finalmente, podría culminar este proceso en un elevado riesgo de mortalidad ya que el agresor pierde totalmente los estribos. La gran mayoría de mujeres objeto de violencia, no buscan ayuda de terceros, debido a: vergüenza social, por miedo del agresor o porque piensan que esa persona va a cambiar su comportamiento violento.

Palabras clave: violencia de género; problema social; control de la mujer; maltrato

Abstract

The present research aims to make an approach on gender violence as a social problem in the XXI century; where, different elements that make up said violence are analyzed. However, this issue has become a situation that is not being considered in an emergent way due to certain groups, which deny its existence or minimize its impact at the social level. Likewise, it is important to determine the consequences of this type of abuse suffered by women and this affects not only individually but also at the social and health level. This work has been carried out, with the use of secondary information, when reviewing bibliographic material of great scientific importance on gender violence, considering information at a global and national level for a better understanding of this topic and later carrying out the respective analysis, based on knowledge general to specific. Studies

show that gender violence has a state of evolution, which begins almost imperceptibly and is often confused with overprotection; however, with the passing of time, the level of aggression increases (at a physical, psychological, economical and / or sexual level); finally, this process could culminate in a high risk of mortality and that the aggressor totally loses his temper. The vast majority of women subjected to violence do not seek help from third parties, due to: social shame, fear of the aggressor or because they think that this person is going to change their violent behavior.

Keywords: gender violence; social problem; control of women; abuse

Resumo

A presente pesquisa tem como objetivo fazer uma abordagem sobre a violência de gênero como problema social no século XXI; onde, são analisados os diferentes elementos que constituem a dita violência. No entanto, esta questão tornou-se uma situação que não está a ser considerada de forma emergente devido a determinados grupos, que negam a sua existência ou minimizam o seu impacto a nível social. Da mesma forma, é importante determinar as consequências deste tipo de abuso sofrido pelas mulheres e isso afeta não só individualmente, mas também a nível social e de saúde. Este trabalho foi realizado, com recurso a informação secundária, na revisão de material bibliográfico de grande relevância científica sobre violência de género, considerando informação a nível mundial e nacional para melhor compreensão desta temática e posteriormente efectuando a respectiva análise, com base no conhecimento geral para específico. Estudos mostram que a violência de género tem um estado de evolução, que começa quase imperceptivelmente e muitas vezes é confundido com superproteção; porém, com o passar do tempo, o nível de agressão aumenta (a nível físico, psicológico, económico e / ou sexual); Por fim, esse processo pode culminar em alto risco de mortalidade, pois o agressor perde totalmente a paciência. A grande maioria das mulheres vítimas de violência não busca ajuda de terceiros, por: vergonha social, medo do agressor ou por achar que essa pessoa vai mudar seu comportamento violento.

Palavras-chave: violência de género; Problema social; controle das mulheres; maus tratos

Introducción

La violencia que sufren las mujeres, a través del tiempo y a nivel mundial se ha manifestado en gran parte de las distintas sociedades, que esta violencia posee diversos tipos, los cuales dependen

de los entornos culturales, sociales, políticos, económicos, jurídicos, entre otros. Actualmente, en el Siglo XXI, las cifras siguen siendo alarmantes y generalmente esta vulneración proviene de las personas más cercanas a la víctima (pareja o ex pareja); en donde se denota que esa violencia con el tiempo crece hasta límites insospechados de inhumanidad, en la cual las víctimas se acostumbran a vivir con violencia cotidiana o extrema (Londoño, Rubio, & Castro, 2017) y justamente cuando no se ejecutan acciones para lograr detener este abuso, lamentablemente las mujeres mueren en manos de sus agresores.

Con la evolución de la sociedad, se han creado políticas públicas con la finalidad de fomentar la igualdad de género; no obstante, la mayoría de ocasiones, esta parte legal únicamente queda en el papel; por tanto, esta desigualdad persiste especialmente en la parte emocional (cuando se refiere al tema del amor), en la cual existe una total ambigüedad sobre este y generalmente el amor se confunde a la sobre protección de la pareja con la violencia de género; pues la víctima considera que es castigada por portarse de forma inadecuada y su pareja “solo le está corrigiendo su mala actitud porque realmente le ama”. De ahí, la relevancia de establecer procesos de educación de género, con el propósito de crear una conciencia de género (Caro & Monreal, 2017) y comprendan realmente su rol como mujer en la sociedad y sepan diferenciar, establecer límites a los agresores y buscar asistencia de los profesionales para salvaguardar su vida en el caso que se encuentren en este tipo de situación personal.

Por lo tanto, la violencia de género, se ha convertido en un problema a nivel social y de salud pública ya que no solo se afecta a la mujer sino a todo su entorno (hijos, familiares, trabajo, etc.), creando un efecto negativo a nivel general. Adicionalmente, las mujeres que han sido víctimas de la violencia, desarrollan baja autoestima, por lo que suelen frustrarse tanto a nivel físico como emocional y esto conlleva a tener una auto visión de sentirse desvalorizadas en la sociedad; es decir, se encuentra una relación directa entre mayor violencia, mayor será la pérdida de autoestima (Castillo, Bernardo, & Medina, 2018) y para completar este círculo de violencia, las mujeres piensan que ellas son las culpables por estas circunstancias, llegando a creer que merecen dichos maltratos y por esta razón guardan silencio.

Desarrollo

Se vislumbra a través de la historia, el papel secundario de la mujer en la civilización, en el cual, esta se mantuvo en un estado de pasividad y total dependencia del patriarcado (López, 2017) y esto se ha mantenido hasta nuestros días (en menor instancia). Siendo víctima constante de vejámenes de diversos tipos, y esto era considerado normal por la sociedad, ya que la cultura apoyaba esta situación de violencia de género. Sin embargo, con la evolución de la sociedad, la mujer le dio un giro a su destino, al convertirse en un miembro proactivo, luchando constantemente por sus derechos de participar en diversos ámbitos, en igualdad de condiciones ya que ella también es un ser humano que merece consideración y respeto. Lamentablemente, esto no es tarea fácil y en la actualidad aún existen territorios en los cuales la mujer es ultrajada.

El término violencia de género, es usualmente situado como un tema de interés en estudios sociológicos, en el derecho y antropológicos (Poggi, 2019), el mismo que nace del movimiento feminista, siendo el pionero en efectuar la denuncia sobre este hecho y de presentar una propuesta con las debidas medidas de protección para lograr reivindicar los derechos e igualdad de la mujer. Posteriormente, debido a esta problemática, la gran mayoría de estados han considerado la necesidad de crear leyes y normas que sirvan de soporte para garantizar los derechos tanto de la mujer como de sus hijos (Albertín, 2017).

También, se ha considerado este concepto en declaraciones mundiales, desde el año de 1992 en adelante hasta llegar al Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Ahora bien, una de las principales complejidades de esta acepción, es justamente la inexistencia de un significado definido ya que se encuentra abordado de forma muy general que conlleva a contradicciones. En efecto, al realizar la búsqueda de esta definición, se encuentra que es la violencia ejercida contra una mujer por el hecho de pertenecer al género femenino. Entonces, esto nos lleva a tener un sinnúmero de inquietudes respecto a quien es el autor, a qué tipo de violencia se refiere con decir por el hecho de ser mujer, lo cual trae consigo un amplio espectro (Poggi, 2019). Otra definición sobre este tema, indica que la violencia de género incluye distintos eventos en donde se excluye, no se toma en cuenta, se somete y se dobla a la mujer, coartándole su derecho al libre albedrío en su vida (San Segundo & Codina-Canet, 2019).

Esta violencia machista, no se expone desde un primer instante, sino se ejecuta en un inicio como una manipulación psico-emocional (mediante la seducción/conquista de la víctima), lo cual, le permite el posterior accionar del maltrato de forma paulatina, gradual y constante, empleando la intimidación y culpabilidad como medios para restringirle a la mujer la libertad de gozar de sus derechos. Cuando ha logrado tener bajo su total control a la fémina, procede ya con el vejamen físico, sexual y económico. Después de lastimar a su víctima, establece un patrón con falsas conductas de arrepentimiento, mostrando amor con regalos; de esta forma, la mujer entra en un trance de confusión (le juran que será la última vez o se van a suicidar) lamentablemente, todas estas circunstancias establecen un apego emocional, impidiéndole terminar con esa relación abusiva. Esta situación, se mantiene debido a otros elementos como estar totalmente sola, sin apoyo social, siendo juzgada como culpable por permitir el maltrato (Piedra, Rosa-Martín, & Muñoz-Dominguez, 2018).

En el caso de la víctima, como se mencionó en párrafos anteriores, el factor de riesgo para sufrir de violencia de género es por ser mujer; sin embargo, ciertos parámetros y circunstancias incrementan este peligro latente, como son: personas con discapacidad física o mental, féminas que fueron criadas en un ambiente de sobre protección y dependencia, mujeres emigrantes, mujeres provenientes de familias muy conservadoras y religiosas, donde se les impone abnegación y entrega absoluta a su pareja, siguiendo estrictamente lo indicado por el hombre y la iglesia respecto al matrimonio. Por ello, se ven obligadas a soportar estos abusos para aparentar felicidad y así ser bien vistas ante la sociedad, pero viven anhelando un futuro mejor (Piedra, Rosa-Martín, & Muñoz-Dominguez, 2018).

Esta violencia de género, nace del erróneo comportamiento social implantado anteriormente por sus stirpes y asimismo debido a otros elementos del entorno, los cuales asienten que esta intimidación continúe en el tiempo. De esta manera, se forja una cadena interminable de violencia, la misma que trasciende en la salud y bienestar físico, psicológico, emocional, social y pérdida de la identidad en las mujeres. Además, este daño no solo se genera en la víctima, sino repercute significativamente de forma negativa en sus hijos, quienes son los testigos de los diversos maltratos y en muchas ocasiones también reciben violencia por parte de su progenitor (Castillo, Bernardo, & Medina, 2018). Adicionalmente, otra problemática que deriva de la violencia de género, es que no es heredada genéticamente; sino se aprende en la infancia y se les implanta a los hijos este sistema

social desigual, violento y con frustraciones; en el futuro repiten este proceso con sus parejas, en el caso de los niños de ser violentos y las niñas el pensar que es normal recibir maltratos (San Segundo & Codina-Canet, 2019).

Es necesario indicar que, una relación interpersonal saludable es aquella en la cual se interactúa en términos de igualdad, de correspondencia, de respeto y aceptar la pluralidad de nuestra sociedad; en la cual, los semejantes sean tratados de forma positiva, con aprecio, de forma correcta en un ambiente de armonía; si esto no se cumple, entonces hablamos de violencia. Por lo tanto, la violencia de género no se puede considerar como el fruto de personas con problemas mentales; es decir, hombres que traen consigo traumas infantiles o que su actuar negativo fue por un enojo debido a una pelea pasional de un determinado momento. Sino, se refiere a la implantación de una mentalidad formada bajo parámetros de superioridad, en el cual el hombre imagina que tiene poder y derechos por encima de las mujeres (San Segundo & Codina-Canet, 2019). No obstante, todo este proceso de maltrato, se ha enraizado tanto en nuestra sociedad, que muchas mujeres conciben la idea de guardar silencio en estas circunstancias porque esto les fue enseñado desde sus hogares, admitiendo que las peleas y maltrato “son algo normal” (Quiñonez, Zambrano, & Prado, 2017).

Asimismo, la mayoría de autores, se han limitado a hablar de violencia de género, únicamente para referirse a la violencia afectiva (parejas o ex parejas), en donde se evidencia en mayor proporción esa lucha por el poder de género; sin embargo, no hay que olvidar que también esta definición incluye la violencia ejercida por el sexo masculino sobre la mujer, sin tener conexión sentimental con el agresor (Poggi, 2019). En efecto, este tipo de violencia de expresa de innumerables formas entre ellas se expone a relaciones de abuso, acoso constante, escenas de celos de personas obsesivas (San Segundo & Codina-Canet, 2019). Sin embargo, un ejemplo positivo es España (Cataluña), en donde la parte legal, fue muy explícita para definir y distinguir los distintos tipos de violencia; se refiere a la violencia doméstica a la implantada en el hogar, a violencia de género a la ejecutada en relación al género femenino, y violencia machista a la realizada por el dominio y opresión desde el machismo (Albertín, 2017).

En el caso de España, de acuerdo a un estudio acerca de las características y consecuencias de la violencia de género, se encontraron algunos indicadores clave sobre los perfiles de las víctimas y agresores, destacando los siguientes: la mayor parte de las víctimas son mujeres con una edad promedio de 36.6 años, de nacionalidad españolas (82.91%), casadas (39.70%), con descendientes

(69.85%), con empleo (40.45%), de nivel socioeconómico bajo (53.52%); mientras que, los agresores, poseen una edad promedio de 39.5 años, españoles en su mayoría (85.93%), de nivel socioeconómico bajo (37.44%). Además, se ha constatado esencialmente que el agravio está conformado por violencia física y psicológica en un 43.72%, como resultado de estos maltratos, el 53.02% de las mujeres soportaron lesiones como golpes que en su mayor parte, son ocasionados en los miembros superiores. También, estos actos de vulneración de los derechos de las mujeres, generalmente se producen en sus hogares con la presencia de terceras personas (Domínguez, Martínez, Vázquez, & Rodríguez, 2017).

En gran parte de Latinoamérica, se ha evidenciado las cifras más elevadas acerca de la violencia de género; esto es considerando aspectos sobre su cultura, historia, situación socio económica y política, estos componentes poseen una fuerte raíz respecto a la ideología sobre la supremacía de género (Barredo, 2017). En lo referente a las estadísticas, se ha demostrado que catorce países latinoamericanos se encuentran en el ranking de los veinticinco países a nivel global con la más alta tasa de femicidios. Como ejemplos, se exponen las siguientes cifras estadísticas sobre este terrible problema social, considerando una cantidad estimada respecto a una población total por cada 100.000 féminas: en el Salvador, 12 mujeres mueren; en Guatemala, 9.7 mujeres asesinadas; en Honduras un total de siete mujeres, en Colombia y Bolivia, son seis personas del género femenino. Estos países nombrados precedentemente, son calificados como los más peligrosos a nivel internacional (Quiñonez, Zambrano, & Prado, 2017).

En el Ecuador, según cifras oficiales de cada diez mujeres, seis sufren violencia de género de diferente índole y grado. De acuerdo con un estudio aplicado a 3000 estudiantes aproximadamente, los resultados evidenciaron el desconocimiento por parte de los hombres en su mayoría sobre la problemática de la violencia y el nivel de tolerancia existente sobre la misma; por lo tanto, es imperante promover la educación de género para eliminar ese tradicionalismo erróneo heredado por la cultura andina (Barredo, 2017), en donde predomina la supremacía de género. En los últimos treinta años de vida republicana, este país ha reconocido la necesidad de luchar contra la violencia de género para erradicarla, por ello han aunado esfuerzos con la creación de diversas instancias tanto físicas como legales para lograr este cometido entre ellas están: la creación de la Oficina Nacional de la Mujer en el año de 1979; Casas de Acogida o Refugios para víctimas (en Quito, Guayaquil, Cuenca, Sucumbíos y Orellana) en 1980; Se firma la Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en el año de 1994; se establece el Decreto número 620, en donde se declara como política de Estado la erradicación de la violencia en el año 2007; y, se incluye en el Código Orgánico Integral Penal a la violencia de género, como un fenómeno de tipo físico, psicológico y sexual (Quiñonez, Zambrano, & Prado, 2017).

En la legislación de este país, en el numeral 2 del Artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, se expresa lo siguiente: “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por ninguna razón” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018, pág. 6). En cuanto a la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en su Artículo 2, enuncia que su finalidad es: “prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018, pág. 8).

Existen otros elementos a considerar en lo concerniente a cómo se ejecuta la violencia de género, en donde es importante conocer y determinar las dimensiones temporal y espacial de cuando exista este tipo de maltrato; es decir, esta vulneración de derechos tiene cierta relación con el territorio, clima, estrés, desempleo, confinamiento. Es imperante la colaboración proactiva de las personas cercanas a la víctima ya sean familiares, amigos, vecinos para dar aviso sobre este caso a las autoridades; ya que una mujer por sí sola, tarda alrededor de ocho años en aceptar que está siendo víctima de maltrato y aun así no todas se atreven a efectuar la respectiva denuncia y sobre todo la batalla más compleja, es poder iniciar nuevamente con su vida. De esta forma, las autoridades que receipten los casos, puedan efectuar el debido seguimiento, para otorgar el soporte y apoyo necesario a las mujeres (legal, protección física, ayuda psicológica), para prevenir futuros y continuos episodios, los cuales puedan ser cada vez de mayor magnitud; todo lo mencionado precedentemente, es con el propósito de terminar con ese ciclo constante de violencia (Gallo & Mañas, 2020).

Conclusiones

En conclusión, la violencia de género, afecta a un gran número de mujeres alrededor del mundo; esta problemática se ha generado por la pugna del poder, del dominio del hombre sobre la mujer,

debido a que estos consideran que son superiores; por ende, aplican distintos métodos para ejercer la violencia y control de las féminas. Adicionalmente, esta vulneración de derechos y libertad, se ejecuta a cualquier mujer sin importar su condición social, física, económica, edad, etnia, entre otras.

El perpetrador de maltrato es un hombre muy hábil, pues suele valerse de tácticas persuasivas, de manipulación, dominio y control absoluto, las cuales son dirigidas hacia la fémina. Se convierte en un delincuente emocional, ya que se encarga de eliminar totalmente el autoestima, identidad e incluso habilidades y destrezas de la víctima (la inhibe de sus derechos y libertad). Asimismo, considera relevante demostrar ante la sociedad su gran masculinidad y poder, por ello necesita establecer acciones de desprecio y minimizar constantemente a las mujeres. Para ellos, lo que ejercen no es violencia, sino simplemente están haciendo uso de su patriarcado, el cual les fue heredado y concebido a lo largo de la historia cultural, en donde las mujeres no tienen voz, ni voto y deben obedecer fervientemente a su pareja.

En efecto, una mujer víctima de violencia, tendrá una menor autoestima, lo cual la convierte en una potencial persona de riesgo ya que se siente desvalorizada, inútil, sin amor propio, incapaz de proteger y guiar a sus hijos; y, mucho menos dirigir su propia vida. Esta situación, podría conllevar a que la mujer desarrolle problemas mentales, poniendo posiblemente en riesgo el bienestar de sus hijos y sobre todo siendo constantemente víctima de riesgos sociales a largo plazo (e inclusive podría encontrar la muerte). Otras víctimas indirectas de estos abusos son los hijos, quienes también pueden ser maltratados y a su vez aprender erróneamente que el maltrato es algo normal en la relación de parejas y posteriormente de adultos, repetir este círculo de violencia de género.

Por lo tanto, es imperante ejecutar acciones estratégicas para que las mujeres (víctimas), logren salir de esa situación de violencia; así como también, un punto importante es la prevención, siendo estos los elementos primordiales para fomentar la igualdad y la no violencia de género; con la finalidad de evolucionar en el ámbito de los derechos humanos (sean puestos en práctica y no solo en el papel) y de esta forma las personas puedan vivir dignamente.

Referencias

1. Albertín, P. (2017). Abriendo puertas y ventanas a una perspectiva psicosocial feminista: Análisis sobre la violencia de género. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(2), 79-

90. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242017000200079&script=sci_arttext
2. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (5 de febrero de 2018). www.igualdad.gob.ec. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
3. Barredo, D. (2017). La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios. *Estudios Feministas, Florianópolis, 25(3), 1313-1327*. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/ref/a/9kzWsyXtXCxVSvQXnYqPNFS/abstract/?lang=es>
4. Caro, C., & Monreal, M. (2017). Creencias del amor romántico y violencia de género. *International Journal of Developmental and Educational Psychology, 2(1), 47-56*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349853220005.pdf>
5. Castillo, E., Bernardo, J., & Medina, M. (2018). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja – Huaraz, 2017. *Revista Horizonte Médico, 18(2), 47-52*. doi:<http://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08>
6. Domínguez, M., Martínez, I., Vázquez, F., & Rodríguez, M. (2017). Características y consecuencias de la violencia de género: estudio de casos confirmados por sentencia judicial. *Revista Española de Medicina Legal, 43(3), 115-122*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S037747321730038X?via%3Dihub>
7. Gallo, M., & Mañas, E. (2020). Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento. *Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, 1-42*. Obtenido de http://www.iaes.es/uploads/2/0/8/6/20860996/dt_05_20.pdf
8. Londoño, B., Rubio, L., & Castro, J. (2017). La violencia de género no tiene fronteras. Estudio comparativo de las normativas colombiana y española en materia de violencia de género (2004-2014). *Revista Derecho del Estado(38), 127-154*. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3004844
9. López, A. (2017). Historia de la violencia de género. *Revista de derecho actual(3), 52-93*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6190123>
10. Piedra, J., Rosa-Martín, J., & Muñoz-Dominguez, M. (2018). Intervención y prevención de la violencia de género: un acercamiento desde el trabajo social. *Trabajo Social Global – Global Social Work, 8(14), 195-216*. doi:doi: 10.30827/tsg-gsw.v8i14.6595

11. Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. Cuadernos de Filosofía del Derecho(42), 285-307. doi:DOI: 10.14198/DOXA2019.42.12
12. Quiñonez, H., Zambrano, M., & Prado, M. (2017). La violencia de género y el derecho penal. Revista Científica Dominio de las Ciencias, 3(4), 447-458. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6214234>
13. San Segundo, R., & Codina-Canet, A. (2019). Enunciación de la Violencia de Género y Marco Educativo para su Prevención. MultidisciplinaryJournal of Gender Studies, 8(1), 26-47. Obtenido de <https://hipatiapress.com/hpjournals/index.php/generos/article/view/4000/2703>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).